

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11009 MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 605/09, por auto de 17/03/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Sistemas e Instalaciones Completos, S.L., C.I.F. B-80394810, con domicilio en Avda. de los Pirineos nº 7, nave 3c, Polg. Industrial de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Francisco Javier Dommarco Lindenthal-Breier, con despacho profesional en Madrid, Calle Príncipe de Vergara nº 75, 7º B y teléfono 629100356 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A100019082-1